



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
UNIDAD DE MAQUINARIAS

**“MANTENCION 60.000 KM CAMIONETA
MAXUS P.P.U. RLLL-61”**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 5762 /

QUILLÓN, 25 SEP 2023

VISTOS:

1. Cotización N° 0101972581 de fecha 06.09.2023 emitida por Kaufmann..
2. Ficha Técnica N° 157 de fecha 11.09.2023, de la Unidad de Maquinarias.
3. Pre Obligación Presupuestaria N° 5/1005 de fecha 15.09.2023.
4. Certificado de fecha 07.03.2022, emitido por la Empresa Saic Maxus Automotive Co Ltd. por acuerdo suscrito con la Empresa Comercial Motores de Los Andes SPA.
5. Decreto Alcaldicio N° 6.740 de fecha 14.12.2022 que aprueba presupuesto municipal vigente para el año 2023;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29 de junio de 2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25 de noviembre de 2020, que nombra a Don Jose Acuña Salazar;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12 de marzo de 2021, que modifica subrogancia del secretario municipal
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29 de junio de 2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón.
11. Sentencia Rol N° 179.2021 de fecha 15.06.2021, del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
13. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, “Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

15. Certificado de fecha 07.03.2022, emitido por la Empresa Saic Maxus Automotive Co Ltd. por acuerdo suscrito con la Empresa Comercial Motores de Los Andes SPA.

Decreto Alcaldicio N°

de fecha

de

del 2023.-

- ~ Lo establecido en la Ley N° 19.886, artículo 10 N° 7 Letra G que señala "cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- ~ La necesidad de realizar mantenimiento correspondiente por 60.000 kilómetros para el correcto funcionamiento del vehículo.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **Kaufmann S.A.**, RUT N° 92.475.000-6, por la suma de **\$492.675.-** (cuatrocientos noventa y dos mil seiscientos setenta y cinco pesos), Iva incluido, para "**MANTENCION 60.000 KM CAMIONETA MAXUS P.P.U. RLLL-61**"
2. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

LHP/vvl.-

DISTRIBUCIÓN:

- Adquisiciones
- Maquinarias
- Secretaria Municipal